

Secundaria

Primer Grado

Formación Cívica y Ética.

Democracia y participación ciudadana.

La democracia como base para la reflexión sobre asuntos que nos afectan, la toma de decisiones en función del bien común y la actuación conforme a ello.



¿Qué voy a aprender?

Valora el ser ciudadano en un gobierno democrático para involucrarse en procesos de toma de decisiones.



¿Qué necesito?

Recomendaciones generales:	Materiales:
<ul style="list-style-type: none"> •Es una ficha Flexible. •Es un material que se puede imprimir. •Utiliza tu libro de texto gratuito de Formación Cívica y Ética I (independientemente de la editorial). •El principal objetivo de las actividades, es que logres un aprendizaje que sea útil para tu vida diaria. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Libro de texto. ✓ Libreta. ✓ Marcadores. ✓ Colores. ✓ Hojas blancas. ✓ Plumas de distintos colores. ✓ Computadora. ✓ Conexión a internet.



Organizador de actividades:

Tema	Día	Actividad
Actividad 1. La participación democrática de los ciudadanos.	Primera semana de mayo.	Recuperación de saberes previos. El ciudadano. Reflexión sobre tu desempeño.
Actividad 2. La voluntad del pueblo.	Segunda semana de mayo.	Recuperación de saberes previos. Lectura y análisis del extracto de la Ley Federal de la Revocación de Mandato. Revisión de la papeleta “Revocación de Mandato 2022”. Reflexiona sobre tu desempeño. Elaborar un párrafo en el que menciones cuál es la importancia de ser un ciudadano en un gobierno democrático. Autoevaluación.



¡Manos a la obra!



Actividad 1. La participación democrática de los ciudadanos.

Inicio.

Ser un buen ciudadano implica pensar en el bien común, participar activamente en la toma de decisiones y, al mismo tiempo, proponer soluciones diversas a problemáticas del entorno. En una sociedad democrática la participación de los ciudadanos es indispensable, sobre todo en los asuntos que afecten el funcionamiento social, y para poner en práctica valores y actitudes de equidad y justicia.

Reúnete con un familiar y juntos den respuesta a las siguientes preguntas:

Cuando se toma alguna decisión en tu hogar, ¿te piden opinión?

¿Puedes expresar lo que sientes y lo que piensas?

¿De qué manera te gustaría participar en las decisiones que afectan a tu hogar, escuela y comunidad?

Desarrollo.

El ciudadano.

El concepto de ciudadano comienza a aparecer y a estudiarse en la Antigua Grecia. Para Aristóteles, el ciudadano era aquella persona que contaba con una serie de requisitos y además estaba obligado a participar en la vida pública. No eran ciudadanos las mujeres, los extranjeros, los analfabetos y los menores de edad. Por tanto, la ciudadanía quedaba restringida a varones atenienses mayores de veinte años (Marín García, 2020).

En la actualidad, nuestra carta magna en el artículo 34 del capítulo IV, dice que son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I.- Haber cumplido 18 años, y II.- Tener un modo honesto de vivir. Y el artículo 35, dice que son derechos de la ciudadanía: I.- Votar en las elecciones populares; en este mismo artículo en la fracción IX.- Participar en los procesos de revocación de mandato.

A continuación, los invito a que contesten las siguientes preguntas:

¿Qué diferencia observas de la democracia antigua y actual?

¿De acuerdo a nuestra carta magna, quienes son ciudadanos?

Revisa el siguiente enl, y contesta

¿Cuáles que son las obligaciones de los ciudadanos?

Cierre.

Reflexiona sobre tu desempeño en estas actividades.

¿Cómo te sentiste al realizar estas actividades?

¿Qué te gustó de lo que hiciste?



¿Qué no te gustó de lo que hiciste?

¿Qué aprendiste al realizar estas actividades?

¿Cómo sabes que has aprendido lo que señalas en la respuesta anterior?

¿Qué crees que te ayudó a aprenderlo?



Actividad 2. La voluntad del pueblo.

Inicio.

La ciudadanía es la base de la democracia, sin ciudadanos no existe un gobierno ni una sociedad democrática, es de gran importancia fortalecer la ciudadanía si se quiere aspirar a una democracia de mayor calidad, con amplias posibilidades de participar en la toma de decisiones y en la construcción de una sociedad mejor. El artículo 40 de nuestra carta magna dice que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

A continuación, reúnete con un familiar y juntos den respuesta a las siguientes preguntas:

Reflexiona sobre el proceso de Revocación de Mandato.

Antes de este hecho histórico para nuestro país, ¿Qué información tenías sobre la revocación de mandato?

¿Consideras que el ejercicio de la Revocación del Mandato favorece la democracia en nuestro país?

Desarrollo.

A continuación, te invito a leer un extracto de la Ley Federal de la Revocación de Mandato, que tiene por objeto regular y garantizar el ejercicio del derecho político de las ciudadanas y los ciudadanos a solicitar, participar, ser consultados y votar respecto a la revocación del mandato de la persona que resultó electa popularmente como titular de la Presidencia de la República, mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible. El 20 de diciembre del 2019, el Congreso mexicano aprobó una reforma constitucional mediante la cual se creó la figura de "revocación de mandato" del presidente de la República. A partir de entonces, la Constitución Política establece que la revocación de mandato presidencial se llevará conforme a lo siguiente:

- Será convocada por el Instituto Nacional Electoral (INE) a petición de la ciudadanía, en número equivalente al 3% de los inscritos en la lista nominal de electores, correspondientes a por lo menos 17 entidades federativas. Dentro de los siguientes 30 días, luego de recibir la solicitud, el órgano electoral verificará el requisito establecido y emitirá la convocatoria al proceso para la revocación de mandato.
- Se podrá solicitar en una sola ocasión y durante los 3 meses posteriores a la conclusión del tercer periodo constitucional. Los ciudadanos podrán recabar firmas para la solicitud de revocación durante el mes previo a la fecha señalada, los formatos y medios para la recopilación de firmas, así como los lineamientos para las actividades relacionadas.
- La consulta se realizará mediante votación libre, directa y secreta el domingo siguiente a los 90 días posteriores a la convocatoria y en fecha no coincidente con las jornadas electorales, federal o locales.



- Para que el proceso de revocación de mandato sea válido deberá haber participación de, por lo menos, el 40% de las personas inscritas en la lista nominal de electores. La revocación solo procederá por mayoría absoluta.
- El INE tendrá a su cargo, en forma directa, la organización, desarrollo y cómputo de la votación. Emitirá los resultados de los procesos de revocación de mandato del titular del Ejecutivo federal, los cuales podrán ser impugnados ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).
- En este caso, la Sala Superior realizará el cómputo final del proceso de revocación, una vez resueltas las impugnaciones que se hubieren interpuesto. En su caso, emitirá la declaratoria de revocación.

El pasado domingo 10 de abril del 2022, se llevó a cabo el ejercicio del derecho político de las ciudadanas y los ciudadanos a votar respecto a la revocación de mandato. A continuación, te muestro la papeleta que se usó para este ejercicio electoral.

INE-000,000

ENTIDAD FEDERATIVA DISTRITO ELECTORAL

REVOCACIÓN DE MANDATO 2022

Periodo ordinario constitucional de mandato 2018-2024

Marque la respuesta de su preferencia para la pregunta

¿Estás de acuerdo en que a Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, se le revoque el mandato por pérdida de la confianza o siga en la Presidencia de la República hasta que termine su periodo?

Que se le revoque el mandato por pérdida de la confianza.

Que siga en la Presidencia de la República.

Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Dr. Lorenzo Córdova Vianello

Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral
Lic. Edmundo Jacobo Molina

REVOCACIÓN DE MANDATO 2022
ENTIDAD FEDERATIVA:
DISTRITO:

Después de revisar la papeleta, acércate a algún familiar para que juntos contesten las siguientes preguntas y argumenta tus respuestas:

¿Creen que la pregunta planeada en la papeleta es clara?

Los dos recuadros que muestra como respuesta, ¿son entendibles?

Los resultados finales de este ejercicio electoral, ¿responden a la proyección que ustedes tenían?

Cierre.

Reflexiona sobre tu desempeño en estas actividades.

¿Cómo te sentiste al realizar estas actividades?



¿Qué te gustó de lo que hiciste?

¿Qué no te gustó de lo que hiciste?

¿Qué aprendiste al realizar estas actividades?

¿Cómo sabes que has aprendido lo que señalas en la respuesta anterior?

¿Qué crees que te ayudó a aprenderlo?



¿Qué aprendí?

De acuerdo a los conocimientos que adquiriste en la asignatura de **español** y a tus propias reflexiones, experiencias e ideas, te invito a elaborar un **párrafo** en el que menciones la importancia de ser ciudadano en un gobierno democrático. Después comparte su lectura con tu familia.

Autoevaluación:

Marca con una "X" tu nivel de desempeño en las actividades que realizaste.	Excelente	Regular	Requiero esforzarme más
	¿Qué aprendiste al realizar las actividades?	¿Crees que lo que aprendiste, te será útil en tu vida diaria?	¿Qué necesitarías para mejorar tu desempeño?
_____	_____	_____	
_____	_____	_____	
_____	_____	_____	
_____	_____	_____	



Para aprender más...

Para profundizar en el tema y aprender más sobre la democracia como base para la reflexión sobre asuntos que nos afectan, la toma de decisiones en función del bien común y la actuación conforme a ello, ¿En qué países existe la revocación de mandato?, los principios democráticos para tomar decisiones, el significado de ser ciudadano, la participación como procedimiento formativo, ¿Qué es la democracia?, te invito a revisar los siguientes enlaces:

Angulo 7. (1 de diciembre de 2021). *¿En qué países existe la revocación de mandato? En México, será en 2022.* Recuperado de <https://www.angulo7.com.mx/2021/12/01/en-que-paises-existe-y-aplica-la-revocacion-de-mandato/>

Acervo - @prende_mx. (31 de mayo de 2019). 34. *Principios democráticos para tomar decisiones.* [Archivo de Vídeo]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=_0482dg35iA

Acervo - @prende_mx. (31 de mayo de 2019). 33. *El significado de ser ciudadano.* [Archivo de Vídeo]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=6w-9VK3ISvc>



Acervo - @prende_mx. (11 de octubre de 2019). 14. *La participación como procedimiento formativo*. [Archivo de Vídeo]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=WsGDmKS7U7o>

Instituto Nacional Electoral. (2022). *¿QUÉ ES LA DEMOCRACIA?* Recuperado de <https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/que-es-la-democracia/>



¿Cómo apoyar en las tareas desde casa?

- Establecer una rutina diaria en familia, que incluya buenos hábitos de alimentación y de sueño.
- Destinar un lugar en casa y horario para hacer la tarea escolar.
- Revisar las tareas, deberes y proyectos.
- Hablar todos los días con su hijo/a sobre sus actividades.
- Expresarle a su hijo que tiene altas expectativas y estándares en su aprendizaje.
- Participar en las decisiones que afectan la educación de su hijo.

Referencias

Gobierno de México. (Reformado, D.O.F. 22 de diciembre de 1969). *Título primero. Capítulo IV. De los ciudadanos mexicanos. Artículo 34*. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el 01 de abril de 2022, de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/34.pdf>

Gobierno de México. (Reformado primer párrafo, D.O.F. 6 de junio de 2019). *Título primero. Capítulo IV. De los ciudadanos mexicanos. Artículo 35*. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el 01 de abril de 2022, de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/35.pdf>

Gobierno de México. (Reformado, D.O.F. 6 de abril de 1990). *Título primero. Capítulo IV. De los ciudadanos mexicanos. Artículo 36*. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el 02 de abril de 2022, de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/36.pdf>

Gobierno de México. (Reformado, D.O.F. 29 de enero de 2016). *Título segundo. Capítulo I. De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno. Artículo 40*. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperado el 03 de abril de 2022, de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/40.pdf>

Expansión política. (20 de agosto de 2021). *Revocación de mandato: ¿Qué es y qué establece la ley en México?* Recuperado el 03 de abril de 2022, de <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/08/20/que-es-la-revocacion-de-mandato>

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (DOF, 14 de septiembre de 2021). *LEY FEDERAL DE REVOCACIÓN DE MANDATO*. Recuperado el 03 de abril de 2022, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRM.pdf>

Instituto Nacional Electoral. (2022). *Papeleta Revocación de mandato 2022*. Recuperado el 04 de abril de 2022, de <https://portal.ine.mx/wp-content/uploads/2022/02/papelet-RM-2022.pdf>



DIRECTORIO

Enrique Alfaro Ramírez

Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

Juan Carlos Flores Miramontes

Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco

Pedro Díaz Arias

Subsecretario de Educación Básica

Álvaro Carrillo Ramírez

Encargado del Despacho de la Dirección de Educación Secundaria

Carlos Gabriel García Ramírez

Encargado del Despacho de la Dirección de Secundaria General

Inspección General de Educación Secundaria, Zona 2 Federalizada

Responsable de contenido

Liliana Villanueva Tavares

Diseño gráfico

Jalisco, Ciclo Escolar 2021-2022

